

RESOLUCIÓN Nº 121/2013
SANTA ROSA, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

El Expediente Nro. 10586/2013 caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA S/ADQUISICION DE 15 AUTOMOTRES PATRULLEROS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS POLICIALES.-" y ;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita la Licitación Privada Nº 225/13 para la adquisición de vehículos destinados a dependencias policiales;

Que la Contadora Fiscal interviniente se expidió a fojas 377 donde no conforma las actuaciones, elevándolas a consideración de este Tribunal, emitiendo el Dictamen Nº 509/13 – A.L.F.- fundado en que las unidades que han sido preadjudicadas poseen aire acondicionado, no ajustándose a lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas;

Que este Tribunal coincide con las consideraciones efectuadas por la Contadora Fiscal interviniente, máxime teniendo en cuenta que en licitaciones anteriores se le ha advertido a la repartición licitante que debería excluir del pliego el requisito que establecía que los vehículos a licitar no deberían contar en su equipamiento con aire acondicionado, atento a lo dificultoso de poder encontrar en el mercado vehículos que cumplan con dicha requisitoria;

Que sin perjuicio de lo mencionado, este Tribunal entiende que el trámite traído a intervención debe ser aprobado en forma excepcional;

Que atento a esto, en las futuras contrataciones deberá incluirse el citado equipamiento en los pliegos de especificaciones técnicas;

Que este Tribunal entiende que en la presente licitación no se vulnera ninguno de los principios rectores en la materia, atento a que todos los oferentes han presentado vehículos equipados con aire acondicionado y no implica de ningún modo desnaturalizar el proceso licitatorio, sin perjuicio del carácter excepcional de la presente aprobación;

Que este Tribunal entiende razonable, prudente y oportuno la aprobación excepcional del presente trámite;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Desestimar las observaciones de Contraloría Fiscal obrantes a fojas 377 del Expediente Nº 10586/13 y, en consecuencia, conformar la conformar la Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios obrante a fojas 372/374 del Expediente Nº 10586/2013, en virtud de lo establecido en el artículo 5º inciso c) del [Decreto Ley Nº 513/69](#) y por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Informar a la Jefatura de Policía que la presente aprobación del trámite es de carácter excepcional.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, comuníquese y cumplido archívese.